

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTACOM, S. L.
(Sociedad absorbente)
BARDIÉSEL, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 3 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Actacom, S. L.», de «Bardiéssel, S. L.» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 17 de noviembre de 2008.—Doña María Dolores Bardet Tello, doña Esther Bardet Tello y don Lluís Bardet Tello, Administradores mancomunados de «Actacom, S. L.»—«Actacom, S. L.», Administrador único de «Bardiéssel, S. L. U.», representada por doña Esther Bardet Tello, persona física designada para ejercer las funciones propias del citado cargo.—71.461.

y 3.ª 18-12-2008

AGROESTELLÉS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2008 acordó la reducción del capital social mediante la amortización de acciones y disminución del valor nominal de las restantes, con la finalidad de la donación de dividendos pasivos y la devolución de aportaciones. En consecuencia el capital social quedará establecido en la cifra de 264.100 euros.

Valencia, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Begoña Estellés Lapa-rra.—72.076.

ASCENSORES JOBENSA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)
ZARDOYA OTIS, S. A.
(Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos

Se hace público que el día 16 de diciembre de 2008, el socio único de «Ascensores Jobensa, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» decidió la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante la cesión global de la totalidad de sus Activos y Pasivos a favor de su socio único, «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-28011153, que expresamente aceptó la cesión decidida.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener, en el domicilio social de dichas sociedades, el texto íntegro de las decisiones adoptadas. Asimismo, se informa a los acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activos y Pasivos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—El Administrador único de «Ascensores Jobensa, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»; «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por don Pedro Sainz de Baranda y Riva.—72.661.

ASTRAL POOL ESPAÑA, S. A. U.
(Sociedad absorbente)
CEPEX COMERCIAL, S. A. U.
MASTER RIEGO, S. A. U.
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de «Astral Pool España, S.A.U.» y la socia única de «Cepex Comercial, S.A.U.» y «Master Riego, S.A.U.», en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron el día 11 de diciembre de 2008, su fusión mediante la absorción de las Sociedades «Cepex Comercial, S.A.U.» y «Master Riego, S.A.U.», por parte de la sociedad absorbente «Astral Pool España, S.A.U.».

Segundo.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades

de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Polinyà (Barcelona), 12 de diciembre de 2008.—Los Administradores de «Astral Pool España, S.A.U.» («Astral Pool, S.A.U.», representada por D. Eloy Planes Cortés), de «Cepex Comercial, S.A.U.» («Cepex Holding, S.A.U.», representada por D. Ignacio Elburgo Aramberri) y de «Master Riego, S.A.U.» («Cepex Holding, S.A.U.», representada por D. Ignacio Elburgo Aramberri).—72.072. 2.ª 18-12-2008

BEST INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Best International, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 144, tercera planta, el próximo día 20 de Enero de 2009, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 21 de enero de 2009, a las nueve horas, en segunda convocatoria con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador Único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, la aplicación del resultado del ejercicio y aprobación de la gestión social en dicho periodo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, la aplicación del resultado del ejercicio y aprobación de la gestión social en dicho periodo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Protocolización de acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que tienen los accionistas a examinar, en el domicilio señalado para la celebración de la Junta, las cuentas anuales, el informe de gestión, la Memoria y, en su caso, la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.